



Tizayuca
Ciudad Próspera



IMDUYV
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA 2026.

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a), 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 1, 6, 11 fracción IV y VII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y 27 fracción IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda ha tenido a bien de expedir el siguiente documento.

Índice

Presentación	3
Introducción	4
Marco Legal	5
Legislación Federal	5
Legislación Estatal	5
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Misión	8
Visión	8
Organigrama General	9
Organigrama Específico	9
Dirección de Investigación y Planeación Estratégica	10
Coordinación Planeación Estratégica e Imagen Urbana	11
Encargado (a) de Levantamientos Arquitectónicos	13
Encargado (a) de Diseño de Proyectos	15
Encargado (a) de Presupuestación de Proyectos	17
Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos	19
Inspector (a)	21
Coordinación de Investigación y Análisis	23
Encargado (a) de Análisis Geográfico y Espacial	24
Geoinformático (a)	25
Encargado (a) de Investigación y Análisis de Datos	26
Encargado (a) de Programas de Desarrollo Municipal	27

Presentación

Es un honor presentar el Manual de Organización de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Este documento representa nuestro compromiso con una gestión transparente, eficiente y orientada a consolidar un desarrollo urbano sostenible para Tizayuca.

En este manual se define con claridad la estructura organizacional, las funciones de cada área y los objetivos estratégicos que guían nuestras acciones. Su contenido es una herramienta esencial para optimizar la planeación y ejecución de proyectos en beneficio de nuestra comunidad.

La Dirección de Investigación y Planeación Estratégica tiene la responsabilidad de coordinar acciones clave que impulsen el ordenamiento territorial, fomentando la sostenibilidad y respondiendo a las necesidades de las y los ciudadanos. Este esfuerzo asegura que Tizayuca siga creciendo de manera equilibrada, respetando su entorno y proyectando un futuro más próspero.

Agradezco el esfuerzo de quienes participaron en la elaboración de este manual y reconozco el compromiso del personal del IMDUyV por contribuir al progreso de nuestro municipio. Su labor es clave para cumplir con la visión de un Tizayuca organizado, sustentable y en constante mejora.

Con este manual reafirmamos nuestra convicción de construir, con la participación de todas y todos, una **Ciudad Próspera**.

Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno
Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca

Introducción

El presente Manual de Organización de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica constituye una herramienta fundamental para garantizar la claridad en la estructura, funcionamiento y comunicación de esta dependencia del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV). Este documento oficial describe de manera detallada la estructura orgánica, las funciones asignadas y las responsabilidades específicas de cada unidad administrativa, alineándose con las normativas y objetivos estratégicos de la administración municipal.

En su esencia, este manual es un instrumento de consulta y trabajo que proporciona información actualizada sobre el marco jurídico-administrativo, los niveles jerárquicos, las atribuciones y las líneas de comunicación y coordinación. Estas características son indispensables para asegurar que las actividades de la Dirección se lleven a cabo de manera eficiente, transparente y en concordancia con los principios establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable.

El manual también define las relaciones orgánicas entre las distintas áreas de la Dirección, enunciando las funciones, facultades y responsabilidades de cada una, promoviendo con ello una gestión más ordenada, coordinada y orientada al cumplimiento de los objetivos municipales.

Se invita a los usuarios de este manual a mantenerlo como un documento vivo, que refleje los cambios y adaptaciones necesarias en la estructura y actividades de la Dirección. Es fundamental que las actualizaciones, adiciones o modificaciones se realicen con base en los procedimientos establecidos, para garantizar su vigencia y funcionalidad como instrumento de apoyo administrativo.

De esta manera, el Manual de Organización se convierte en un elemento clave para el desarrollo ordenado de las actividades de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, asegurando una gestión eficiente y alineada a las necesidades y metas del municipio de Tizayuca.

Marco Legal

La Información Contenida en este Manual está Fundamentada en la Siguiete Normatividad:

Legislación Federal

<i>Legislación</i>	<i>Artículos</i>
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	Art. 27; Art. 115, Fracc. V.
<i>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</i>	Art. 11; Art. 23, Fracc. V.; Art. 41.
<i>Ley de Planeación</i>	Art. 3.
<i>Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</i>	Art. 8; Art. 23; Art. 32
<i>Ley Agraria</i>	Art. 87; Art. 88; Art. 89; Art. 93, Fracc. II y V
<i>Ley de Vivienda</i>	Art. 6., Fracc. I, VI y IX; Art. 69; Art. 74. Art. 7 Fracc. VI; Art. 8, Fracc. II; Art. 9 Fracc. I y II; Art. 29, Fracc. XV; Art. 30 Fracc. I y II; Art. 34 Fracc. II.
<i>Ley General de Cambio Climático</i>	

Legislación Estatal

<i>Legislación</i>	<i>Artículos</i>
<i>Constitución Política del Estado de Hidalgo</i>	Art. 10; Art. 141 Fracc. XVII.
<i>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo</i>	Art. 28 Fracc. XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIII, XLIII, XLIV, XLV.
<i>Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo</i>	Art. 85.

Legislación Artículos

<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo</i>	Art.2; Art. 3, Art. 56 p); Art. 57 Fracc. X, XIX; Art. 60 g), h), hh); Art. 71 e); Art. 117 Fracc. XIII, XIV, XV; Art 137.
<i>Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Hidalgo</i>	Art. 2; Art. 4 Fracc. I, I BIS, II, III, VII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XXXIX BIS, XL, XLI, XLII, XLIII; Art. 8 Fracc. VII; Art. 9 Fracc. I, IV, XVI; Art. 1; Art 16; Art. 58; Art. 98 Fracc. I, II, III, IV, V, VI; Art 137 TER.
<i>Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo</i>	Art. 8; Art. 16; Art. 25 Fracc. I, II, III, IV, V.
<i>Ley de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio</i>	Art.10; Art. 14 Fracc. XIV; Art. 14 BIS Fracc. II.
<i>Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo</i>	Art. 15 Fracc X; Art 39
<i>Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo</i>	Art. 5.
<i>Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo</i>	Art. 9 Fracc. XXIII; Art. 41; Art. 43 Fracc. XXXI.
<i>Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Hidalgo</i>	Art. 6; Art. 17; Art. 18; Art. 21; Art. 23; Art, 24; Art. 29

Legislación Municipal

Legislación Artículos

<i>Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.</i>	Art. 152 B),
---	--------------

Objetivo General

Establecer la estructura organizacional, funciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el propósito de garantizar la eficiencia operativa, la transparencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio de Tizayuca.

Objetivos Específicos

- I. Definir la estructura orgánica de la Dirección:
Describir con precisión los niveles jerárquicos, las áreas operativas y las líneas de comunicación, promoviendo una organización clara y funcional.
- II. Establecer funciones y responsabilidades:
Determinar las atribuciones, actividades y obligaciones de cada unidad administrativa y puesto, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales.
- III. Asegurar la alineación con la normatividad:
Vincular las funciones y operaciones de la Dirección con el marco jurídico-administrativo aplicable, en especial con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y los lineamientos del IMDUyV.
- IV. Fomentar la coordinación interna y externa:
Promover la integración de los procesos internos entre las áreas de la Dirección, así como la vinculación efectiva con otras dependencias municipales y actores externos.
- V. Proveer un instrumento de consulta y trabajo:
Ofrecer una herramienta que facilite la comprensión y el cumplimiento de las actividades diarias del personal, al tiempo que permita una gestión más eficiente y orientada a resultados.
- VI. Garantizar la actualización continua:
Establecer las bases para mantener el manual actualizado, incorporando cambios necesarios en la estructura, funciones o normatividad, según lo requieran las necesidades del municipio.

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo de carácter obligatorio para el personal adscrito a la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.



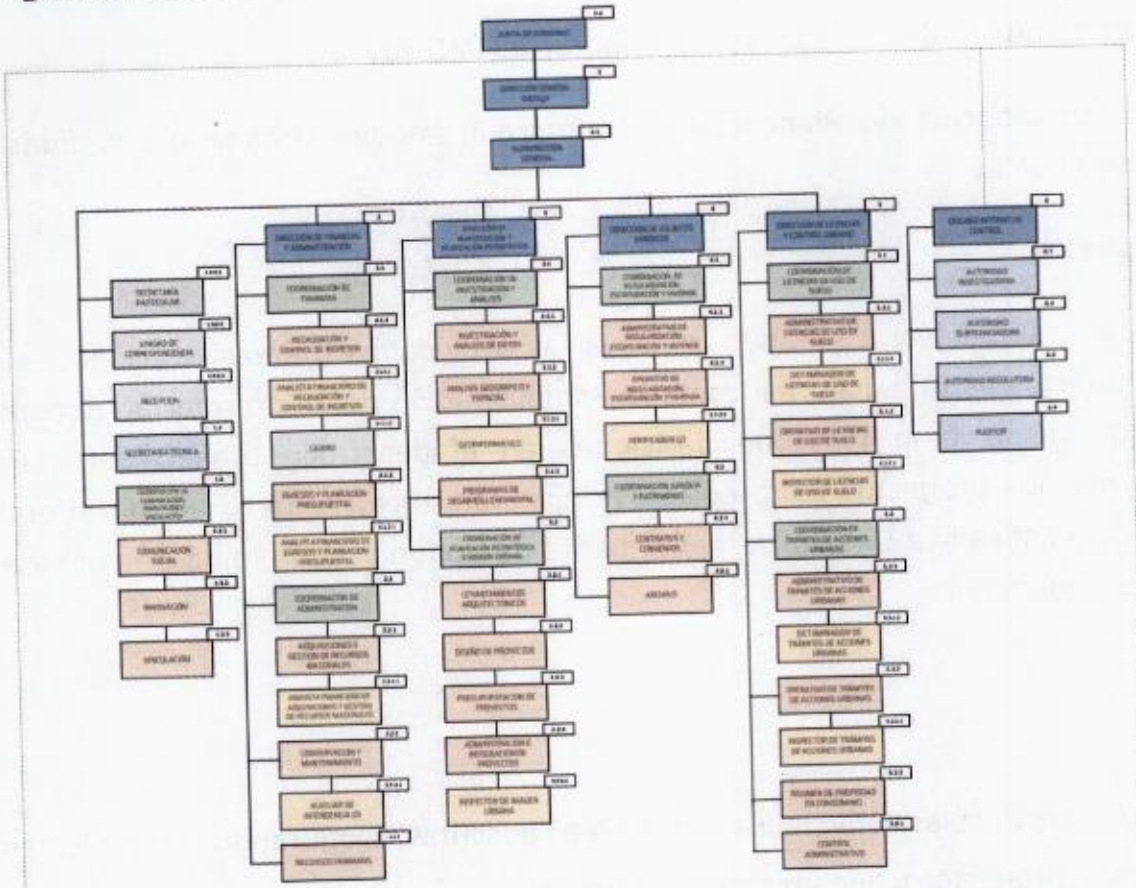
Misión

En el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda planificamos, regulamos y orientamos el crecimiento urbano de Tizayuca de manera ordenada y sostenible. Mediante una gestión responsable y apegada a la legalidad, impulsamos políticas y acciones que transforman el territorio en espacios seguros, funcionales y dignos, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

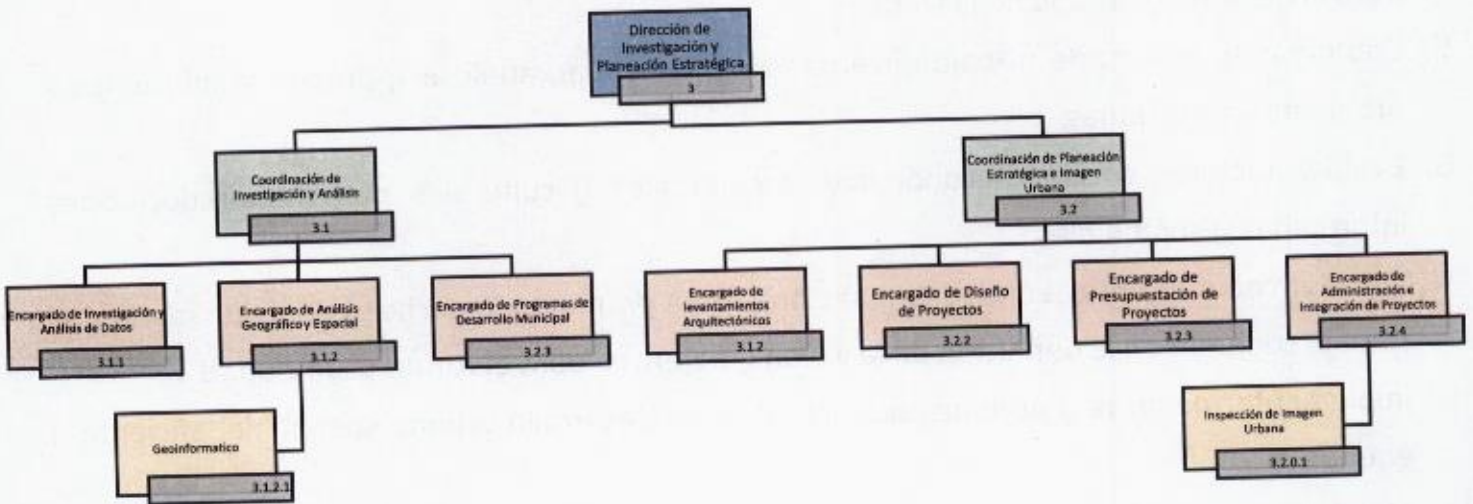
Visión

Ser un organismo técnico, profesional y confiable, reconocido por su eficiencia, transparencia y calidad institucional como un, capaz de conducir la planeación y el ordenamiento territorial del municipio de Tizayuca, Hidalgo. Aspiramos a consolidarnos como una institución innovadora, transparente y orientada a resultados, que impulse un desarrollo urbano y a la planeación territorial equilibrado, sustentable y socialmente incluyente. Trabajamos para garantizar que el crecimiento urbano, se realice de manera armónica, promoviendo espacios urbanos dignos, seguros y de calidad para todas las personas y atender las necesidades de la población y contribuir a la construcción de un futuro más ordenado, justo y sostenible para Tizayuca.

Organigrama General



Organigrama Específico



Dirección de Investigación y Planeación Estratégica

Reporta a: La persona titular de la Dirección General del IMDUyV

Le reportan: Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana y Coordinación de Investigación y Análisis

Objetivo del puesto

Liderar, planear y supervisar de manera efectiva las actividades y áreas relacionadas con la gestión de proyectos estratégicos, así como la administración de la información geográfica y estadística que respalde la toma de decisiones en el desarrollo urbano del municipio, garantizando que los proyectos estratégicos se ejecuten eficazmente y que la información geográfica y estadística sea una sólida herramienta de apoyo para la toma de decisiones en beneficio de la comunidad.

Funciones

1. Coordinar y supervisar las actividades de las áreas adscritas, asegurando el cumplimiento de los programas, proyectos y lineamientos aprobados
2. Coordinar Proyectos Estratégicos.
3. Coordinar Información Geografía y Estadística.
4. Elaborar, coordinar y/o revisar planes y proyectos estratégicos a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo urbano de la ciudad.
5. Coordinar su equipo de trabajo encargado de investigar, analizar y proponer soluciones a problemáticas urbanas.
6. Evaluar factores sociales, económicos, ambientales y culturales para tomar decisiones informadas y sostenibles.
7. Vincular con diferentes entidades y sectores para promover la participación ciudadana y el trabajo conjunto en la definición de la visión y objetivos para el futuro de la ciudad.
8. Implementar políticas y acciones que impulsen el desarrollo urbano sostenible, eficiente y equitativo.
9. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los proyectos y planes establecidos.
10. Y demás funciones que le delegue la Subdirección y/o la Dirección General.

Coordinación Planeación Estratégica e Imagen Urbana

Reporta a: La persona titular de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Le reportan: Encargado (a) de Levantamientos Arquitectónicos, Encargado (a) de Diseño de Proyectos, Encargado (a) de Presupuestación de Proyectos, Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos e Inspector (a) de Imagen Urbana.

Objetivo del puesto

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y operativas de la Coordinación de Planeación Estratégica, asegurando el desarrollo integral de proyectos de imagen urbana, la correcta planeación y ejecución de obra pública, y la aplicación del Reglamento de Imagen Urbana. Garantizar el flujo eficiente de información entre las áreas, la integración completa de expedientes, y el cumplimiento de normatividades municipales y estatales para la correcta operación de los proyectos.

Funciones

1. Coordinar y supervisar las actividades del Encargado (a) de Levantamientos Arquitectónicos, Encargado (a) de Diseño de Proyectos, Encargado (a) de Presupuestación de Proyectos, Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos e Inspector (a) de Imagen Urbana.
2. Asignar tareas y recursos según las necesidades de cada etapa del proyecto.
3. Resolver cuellos de botella entre áreas y redistribuir apoyo cuando sea necesario (incluyendo la participación del Inspector de Imagen Urbana como refuerzo técnico).
4. Establecer metas, objetivos y rutas de trabajo.
5. Priorizar proyectos según necesidades del municipio y lineamientos institucionales.
6. Validar cronogramas de obra, etapas de diseño, levantamientos y presupuestos.
7. Encabezar la implementación, evaluación y actualización del reglamento.
8. Validar reportes de inspección, multas y citatorios emitidos por el Inspector (a) de Imagen Urbana.
9. Definir zonas prioritarias para operativos y supervisiones.

10. Asegurar que cada área entregue su parte documental completa antes de integrar expedientes.
11. Verificar la calidad de planos, memorias descriptivas, presupuestos, estimaciones y reportes.
12. Autorizar la integración final de carpetas para auditoría o recepción de obra.
13. Supervisar avances generales de obra en conjunto con Encargado (a) de Presupuestación y Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos.
14. Revisar reportes, bitácoras, estimaciones y solicitudes de modificación o ajuste.
15. Representar a la coordinación ante contraloría, auditorías, obras públicas, desarrollo urbano, sindicatura y áreas externas.
16. Gestionar permisos, trámites y documentación oficial del área para su correcto flujo con otros niveles jerárquicos.
17. Desarrollar estrategias y proyectos para mejorar y preservar la imagen y estética de la ciudad, incluyendo la revitalización de espacios públicos, la regulación de la publicidad y señalización en el municipio.
18. Y demás funciones que le delegue la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Levantamientos Arquitectónicos

Reporta a: Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Realizar levantamientos arquitectónicos precisos y detallados que incluyan la identificación de curvas de nivel, georreferenciación y la rectificación de medidas conforme a escrituras o documentos oficiales. Proporcionar información confiable para el diseño, planeación y ejecución de proyectos de imagen urbana, garantizando que los datos del terreno —límites, niveles, pendientes y condiciones físicas— sean exactos y permitan la elaboración de proyectos viables y correctamente ejecutados.

Funciones:

1. Realizar levantamientos arquitectónicos completos en los sitios que serán intervenidos por la Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana.
2. Identificar y registrar niveles, pendientes, dimensiones, elementos existentes y cualquier condicionante física relevante.
3. Verificar en campo la exactitud de datos cuando se requieran ajustes, actualizaciones o ampliaciones del levantamiento.
4. Procesar y depurar la información topográfica, generando planos base en 2D y/o modelos digitales, según las necesidades del proyecto.
5. Entregar al área de Encargado (a) de Diseño de Proyectos los archivos editables, planos y datos necesarios para la elaboración del proyecto arquitectónico o urbano.
6. Mantener actualizado el archivo digital de levantamientos arquitectónicos para la consulta del equipo técnico.
7. Apoyar en el trazo y replanteo en sitio cuando los proyectos entren en fase de ejecución de obra, asegurando que se apeguen al diseño aprobado.
8. Supervisar la ejecución de obra y fungir como residente, cuando sea asignado, verificando avances, calidad, cumplimiento de especificaciones y registros en bitácora.

9. Colaborar con el área de Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos para la correcta integración de carpetas técnicas y documentación de obra.
10. Elaborar bitácoras de campo, reportes técnicos y documentación de soporte de cada levantamiento o supervisión realizada.
11. Detectar irregularidades o riesgos en el terreno, informando oportunamente a la Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana.
12. Cumplir con normas de seguridad, ética y confidencialidad en la toma de datos, manejo de equipos y tratamiento de información.
13. Y demás funciones que le delegue la Jefatura de Planeación Estratégica y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Diseño de Proyectos

Reporta a: Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Desarrollar anteproyectos, proyectos arquitectónicos, proyectos urbanos, visualizaciones digitales (2D y 3D), memorias descriptivas y presentaciones ejecutivas para las intervenciones de imagen urbana del municipio. Asegurar que cada proyecto sea funcional, estético, técnicamente viable y acorde al Reglamento de Imagen Urbana, incorporando soluciones innovadoras, propuestas de color, diseño de mobiliario y estrategias de urbanismo táctico que eleven la calidad del espacio público.

Funciones:

1. Diseñar anteproyectos y proyectos arquitectónicos y urbanos para espacios públicos como parques, jardines, áreas recreativas, zonas donadas por constructoras y áreas de intervención urbana.
2. Crear propuestas de mobiliario urbano, señalética y soluciones de urbanismo táctico, según las necesidades del proyecto.
3. Proponer soluciones creativas, funcionales e innovadoras que mejoren la calidad urbana, la experiencia del usuario y la identidad municipal.
4. Desarrollar modelos 2D y 3D, renders, visualizaciones digitales, esquemas y láminas técnicas para explicar cada proyecto.
5. Mantener actualizado el archivo digital de planos, modelos, renders, memorias y documentos de cada proyecto.
6. Elaborar memorias descriptivas, fichas técnicas y justificantes necesarios para la correcta integración del proyecto.
7. Entregar toda la documentación requerida por el Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos para conformar carpetas técnicas y documentación para contraloría.
8. Elaborar proyectos ejecutivos completos, incluyendo planos, cortes, fachadas, detalles constructivos y especificaciones técnicas.

9. Interpretar la información topográfica generada por el Encargado (a) de Levantamientos Arquitectónicos para asegurar la correcta implantación del diseño.
10. Coordinarse estrechamente con el Encargado (a) de Presupuestación para definir cantidades, materiales y elementos constructivos que permitan generar presupuestos precisos.
11. Preparar presentaciones ejecutivas y material gráfico requerido por la Coordinación para comités, autoridades, ciudadanía o procesos administrativos.
12. Diseñar propuestas de color, estilos y acabados, asegurando armonía estética y apego al Reglamento de Imagen Urbana.
13. Realizar visitas de campo para conocer las condiciones físicas del sitio y ajustar los diseños cuando sea necesario.
14. Supervisar en sitio, cuando sea requerido, que los diseños aprobados se respeten durante la ejecución de obra.
15. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Presupuestación de Proyectos

Reporta a: Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Elaborar presupuestos detallados y precisos para los proyectos de imagen urbana, rehabilitación y creación de espacios públicos, asegurando el cumplimiento de normatividad estatal y municipal. Convertir los proyectos ejecutivos en cuantificaciones, análisis de precios unitarios, cronogramas y documentación financiera que garanticen la viabilidad técnica, económica y administrativa de cada obra. Supervisar avances, revisar estimaciones y participar activamente en el control de obra cuando sea necesario.

Funciones:

1. Elaborar los presupuestos de obra derivados de los proyectos ejecutivos, anteproyectos y propuestas desarrolladas por el área de Diseño.
2. Cuantificar volúmenes de obra a partir de planos, detalles constructivos y levantamientos topográficos.
3. Integrar catálogos de conceptos, generadores y análisis de precios unitarios (APUs) basados en normativas vigentes.
4. Realizar estudios de mercado, verificaciones de precios y rendimientos, cuando sea necesario, para validar costos.
5. Mantener el archivo digital actualizado, incluyendo presupuestos, cronogramas, estimaciones, APU's y documentos soporte.
6. Desarrollar cronogramas de trabajo, determinando tiempos de ejecución, actividades críticas y secuencias constructivas.
7. Revisar los avances de obra en campo, comparando lo ejecutado con el presupuesto y el cronograma aprobado.
8. Revisar estimaciones integradas por constructoras, validando cantidades ejecutadas, avances y documentos soporte.

9. Detectar inconsistencias o diferencias en estimaciones, cotizaciones o presupuestos, y reportarlas oportunamente al Coordinador.
10. Participar en la supervisión de obra y, cuando se requiera, fungir como residente, verificando el cumplimiento de especificaciones, cantidades y calidad.
11. Integrar y registrar bitácoras de obra, asegurando el correcto seguimiento administrativo y técnico de cada proyecto.
12. Analizar cotizaciones y revisar cotizaciones proporcionadas por las constructoras, verificando precios, alcances y congruencia técnica.
13. Colaborar con el área de Encargado (a) Administración e Integración de Proyectos para la integración de carpetas técnicas y documentación para contraloría.
14. Dar soporte técnico en procesos de contratación, resolviendo dudas sobre cantidades, costos y alcances del proyecto.
15. Asegurar el cumplimiento de normativas federales, estatales, municipales y del Reglamento de Imagen Urbana en lo correspondiente.
16. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos

Reporta a: Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana

Le reportan: Inspector (a) de Imagen Urbana

Objetivo del puesto

Integrar, gestionar y controlar toda la documentación técnica y administrativa de los proyectos del área, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de auditoría, contraloría y normatividad vigente. Dar seguimiento a los procesos administrativos desde su inicio hasta la recepción de obra, fungiendo como enlace documental entre las áreas técnicas, auditorías y organismos de control. Supervisar las actividades del Inspector (a) de Imagen Urbana y asegurar la correcta aplicación del Reglamento de Imagen Urbana desde la perspectiva documental y operativa.

Funciones:

1. Integrar las carpetas físicas y digitales de cada proyecto (planos, memorias descriptivas, fotografías, oficios, permisos, estimaciones, bitácoras, actas, reportes).
2. Reunir y entregar documentación requerida por auditorías internas y externas.
3. Llevar un control maestro del estatus documental de todos los proyectos del área. Controlar el folio, archivo y entrega de todos los oficios generados por el área.
4. Gestionar solicitudes o respuestas a contraloría, obras públicas y otras dependencias.
5. Elaborar y apoyar en la redacción de oficios, solicitudes y reportes necesarios durante la ejecución de la obra.
6. Recopilar información para integrar carpetas técnicas y/o administrativas, o para acompañar los oficios que así lo requieran.
7. Coordinar con el Encargado (a) de Presupuestación de Proyectos la integración de: bitácoras, estimaciones, Evidencias fotográficas y Reportes técnicos.
8. Apoyar en la gestión de documentos, permisos y trámites necesarios durante el desarrollo y cierre de obra, asegurando que cada documento cumpla con los requisitos para auditorías y entregas-recepción.

9. Ser jefe inmediato del Inspector (a) de Imagen Urbana.
10. Recibir, integrar y validar reportes, actas, citatorios, multas y verificaciones.
11. Asignar recorridos o apoyos según necesidades de diseño, topografía u obra.
12. Recibir, revisar y organizar documentación proveniente de: Encargado (a) de Levantamientos Arquitectónicos, Encargado (a) de Diseño de Proyectos, Encargado (a) de Presupuestación de Proyectos e Inspector (a) de Imagen Urbana.
13. Asegurar que toda la información se integre de manera correcta.
14. Gestionar y organizar actas de entrega-recepción de Obra.
15. Verificar que los expedientes se encuentren completos y sin observaciones.
16. Entregar carpetas finales a las dependencias y/o áreas correspondientes.
17. Atender requerimientos documentales y entregar respuestas formales en tiempo y forma.
18. Mantener respaldo actualizado de toda la información solicitada.
19. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Inspector (a)

Reporta a: Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana y Encargado (a) de Administración e Integración de Proyectos

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Realizar supervisiones, verificaciones y recorridos para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Imagen Urbana dentro del municipio. Brindar apoyo técnico-operativo a todas las áreas de la Coordinación de Planeación Estratégica —levantamientos arquitectónicos, diseño de proyectos y administración de obra— contribuyendo al desarrollo oportuno de planos, detalles, documentación y oficios. Participa en actividades de control, seguimiento y ejecución de obra, además de asegurar que los comercios, construcciones y espacios públicos cumplan con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

Funciones:

1. Realizar recorridos en comercios, obras y espacios públicos para verificar el cumplimiento del Reglamento de Imagen Urbana.
2. Levantar actas, citatorios o multas en caso de incumplimiento, siguiendo los lineamientos oficiales.
3. Documentar con fotografías, reportes y evidencias las irregularidades detectadas.
4. Dar seguimiento a los requerimientos emitidos y verificar su cumplimiento.
5. Colaborar con el Encargado (a) de Diseño de Proyectos en el dibujo de planos, detalles, ajustes, piezas gráficas y documentación del proyecto.
6. Brindar asistencia en la recopilación de información técnica necesaria para carpetas o entregables solicitados por Administración e Integración de Proyectos.
7. Atender requerimientos y oficios que ingresen al área, proporcionando asistencia en campo u oficina según la necesidad.
8. Apoyar en actividades relacionadas con la ejecución de obra, supervisiones básicas o verificación de avances bajo instrucción del área correspondiente.

9. Participar en la integración de datos o documentos para expedientes y/o procesos administrativos.
10. Elaborar reportes de inspección, recorridos, verificaciones y seguimiento a requerimientos.
11. Mantener registro ordenado de visitas, citatorios, multas o documentos emitidos.
12. Colaborar con las diferentes áreas para el flujo de información técnica y administrativa.
13. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Planeación Estratégica e Imagen Urbana, Encargado (a) de Administración e integración de Proyectos y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Coordinación de Investigación y Análisis

Reporta a: Dirección de Investigación y Planeación Estratégica

Le reportan: Encargado (a) de Análisis Geográfico y Espacial, Encargado (a) de Investigación y Análisis de Datos, Encargado (a) de Programas de Desarrollo Municipal y Geoinformático (a)

Objetivo del puesto

Gestionar la información relacionada con los instrumentos de planeación municipal, así como también administrar y mantener los sistemas de información geográfica, bases de datos y estadísticas relevantes para la toma de decisiones estratégicas en la planeación y desarrollo urbano del municipio.

Funciones:

1. Supervisar las actividades de las coordinaciones adscritas.
2. Proponer estrategias basadas en datos que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio. Garantizar la calidad y actualización de las bases de datos utilizadas en los instrumentos de planeación.
3. Gestionar la integración y análisis de información geográfica, estadística y documental.
4. Supervisar los proyectos y estudios generados por las coordinaciones adscritas.
5. Fomentar la capacitación del personal para mejorar las capacidades técnicas del equipo.
6. Elaborar, coordinar y/o revisar los instrumentos de planeación municipal
7. Mantener actualizada la información geográfica y estadística del municipio, incluyendo datos demográficos, económicos y para respaldar la toma de decisiones informadas.
8. Mantener un sistema centralizado de información actualizada para uso interno y acceso público.
9. Impulsar el desarrollo del Centro de Estadística Municipal de Tizayuca, CEMTIZ
10. Y demás funciones que le delegue la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Análisis Geográfico y Espacial

Reporta a: Coordinación de Investigación y Análisis

Le reportan: Geo informático (a)

Objetivo del puesto

Coordinar el uso de herramientas geoespaciales para la generación de análisis y datos que respalden los instrumentos de planeación territorial

Funciones:

1. Implementar y mantener sistemas SIG para la gestión y análisis de datos espaciales del municipio.
2. Supervisar el diseño y generación de mapas temáticos.
3. Coordinar el análisis geoespacial para proyectos estratégicos.
4. Garantizar la calidad y precisión de los datos generados.
5. Generar reportes detallados con base en análisis geográficos y espaciales que respalden la toma de decisiones.
6. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Investigación y Análisis y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Geoinformático (a)

Reporta a: Coordinación de Investigación y Análisis y Encargado (a) de Análisis Geográfico y Espacial

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Diseñar y mantener herramientas tecnológicas para la gestión y visualización de datos geospaciales que respalden los instrumentos de planeación.

Funciones:

1. Diseñar herramientas para la visualización de datos geográficos.
2. Desarrollar aplicaciones para facilitar la toma de decisiones basada en datos espaciales.
3. Capacitar al personal en el uso de plataformas tecnológicas.
4. Y demás funciones que le delegue el Encargado (a) de Análisis Geográfico y Espacial y/o la Coordinación de Investigación y Análisis y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Investigación y Análisis de Datos

Reporta a: Coordinación de Investigación y Análisis

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Analizar, interpretar y generar datos esenciales para respaldar los procesos de planeación urbana, desarrollo estratégico y la elaboración de proyectos en el municipio.

Funciones:

1. Analizar datos relevantes para la planeación estratégica, incluyendo aspectos demográficos, socioeconómicos y territoriales.
2. Generar reportes técnicos que sirvan como insumos para la elaboración de instrumentos de planeación.
3. Identificar tendencias y patrones para proponer intervenciones en el desarrollo urbano del municipio.
4. Apoyar en la evaluación del impacto de los proyectos estratégicos implementados.
5. Asegurar la integración de datos confiables y actualizados en las estrategias municipales.
6. Analizar tendencias demográficas, socioeconómicas y ambientales del municipio.
7. Asegurar la calidad, confiabilidad y actualización de los datos estadísticos utilizados.
8. Participar en la elaboración de diagnósticos municipales y proyecciones estadísticas.
9. Elaborar proyecciones basadas en tendencias estadísticas para anticipar necesidades futuras.
10. Desarrollar modelos predictivos y de simulación para escenarios urbanos y territoriales.
11. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Investigación y Análisis y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

Encargado (a) de Programas de Desarrollo Municipal

Reporta a: Coordinación de Investigación y Análisis

Le reportan: N/A

Objetivo del puesto

Identificar y desarrollar proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas municipales.

Funciones:

1. Recopilar y procesar datos estadísticos de fuentes confiables para integrarlos a los instrumentos de planeación. Diseñar y calcular indicadores clave para evaluar el desempeño de proyectos y políticas municipales.
2. Proponer proyectos basados en los programas municipales.
3. Evaluar el impacto de las estrategias implementadas.
4. Monitorear el avance y cumplimiento de los objetivos programáticos.
5. Identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos proyectos, considerando las prioridades del municipio.
6. Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir el progreso de los programas municipales.
7. Proveer análisis geoespacial y estadístico que respalden políticas públicas, planes de desarrollo y estudios sectoriales.
8. Realizar análisis descriptivos, inferenciales y predictivos para interpretar datos clave del municipio. Diseñar, calcular y actualizar indicadores municipales, como demográficos, económicos y ambientales.
9. Y demás funciones que le delegue la Coordinación de Investigación y Análisis y/o la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica.

“La información contenida en este manual de organización es completa responsabilidad de la unidad emisora.”

CONTROL DE CAMBIOS

No. De Revisión	Fecha de Revisión	Sección	Descripción y motivo del cambio
1	15/01/2026	Completo	Manual de Organización de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda 2026
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
 ING. ROMAN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.	 LIC. MAURICIO MORQUECHO ÁLVAREZ	 M.A.C.I.G. HIPOLITO ZAMORA SORIA	 ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	H. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EXPEDICIÓN

Aprobación por Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sesión:	Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano Y Vivienda
Acuerdo:	IMDUyV/0014/JG/2026
Fecha:	20 de enero del 2026